



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 415 -2024-MPP/A

Puno, 17 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitaciones, constituye actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación por su valioso aporte y colaboración a los ponentes del Conversatorio Informativo sobre el Concurso Multimedia Juvenil Mundial de Clubes de la UNESCO 2025, realizado por la Municipalidad Provincial de Puno, el 19 de abril en el Teatro Municipal de Puno;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, al:

Sr. Rodrigo Guebara Iglesias

REPRESENTANTE DE LA SUMMER CAMP FOR PEACE UNESCO PERÚ, por brindar su valioso aporte y colaboración como PONENTE en el CONVERSATORIO INFORMATIVO SOBRE EL CONCURSO MULTIMEDIA JUVENIL MUNDIAL DE CLUBES DE LA UNESCO 2025, realizado por la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología e Informática, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Ivarez Chaca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE